

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas regeneradas desde la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 387/2026).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas regeneradas desde la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Palma del Condado (Huelva), por la que se ha iniciado el expediente cuyas características se indican a continuación:

Expediente núm.: 2024SCA004295HU (ref. local: 33240).
Peticionario: Altanea Desarrollo 3, S.L.
Demarcación hidrográfica: Tinto, Odiel y Piedras.
Tipo de expediente: Concesión de aguas públicas regeneradas desde EDAR de La Palma del Condado.
Punto de entrega del agua depurada (PEAD):
X: 184021 Y: 4145145 (DATUM ETRS89, Huso 30).
Punto de cumplimiento de las aguas regeneradas (PCAR):
X: 184076 Y: 4145111 (DATUM ETRS89, Huso 30).
Punto de entrega de las aguas regeneradas (PEAR):
X: 184160 Y: 4145150 (DATUM ETRS89, Huso 30).
Volumen total anual solicitado: 730.000 m³.
Caudal continuo solicitado: 23,15 l/seg.
Usos: Uso industrial, calidades A+, A, B y C.
Uso agrario.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

00333618

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará suscrito por técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 18 de febrero de 2026.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

00333618